

LA JEFE DE OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA, identificado con NIT No. 899999082, en desarrollo del objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4140000-1282-2020, cumplió a satisfacción los compromisos establecidos en el Convenio, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Grupo Energía Bogotá para desarrollar de manera conjunta estrategias de comunicación y posicionamiento en el marco del proyecto de Iluminación y ruta navideña Bogotá 2020, siguiendo los lineamientos del Distrito para construir ciudad y ciudadanía. Por lo anterior el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., presenta Cuenta de Cobro.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de tres mil doscientos cuarenta millones de pesos m/cte. (\$3,240,000,000.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. Cuenta de cobro Nro. 7020000873 de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ del 15-12-2020 y factura de venta Nro. FVE-1122 de CODENSA del 11 de diciembre de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1861	3311605567867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y		3,240,000,000.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1861	3311605567867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito	OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES	3,240,000,000.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

GLENDIA LARIZA MARTINEZ OSORIO
Jefe De Oficina Consejería De Comunicaciones

Solicitud No: 6667